

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO QUE PERMITAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA

INTRODUCCIÓN

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, se encuentra definido dentro de sus estatutos como una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden Municipal, constituida mediante escritura pública No. 1092 del 20 de Marzo de 1991 registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, bajo el número 11142.

Ser una entidad de economía mixta significa a la luz de lo previsto en el art. 97 de la Ley 489 de 1998, que es una sociedad comercial con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas.

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, es una Sociedad de Economía Mixta con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, que desarrolla su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan los particulares, encontrándose así en situación de competencia con empresas privadas del mismo sector. Es una Sociedad de economía mixta asimilada a empresa industrial y comercial del estado, descentralizada del orden municipal con autonomía administrativa y financiera y presupuestal, cuyos socios son: El Ministerio de Transporte, el Departamento del Valle del Cauca, el Municipio de Palmira y la Cámara de Comercio de Palmira (V).

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA lleva a cabo el presente proceso de contratación con fundamento en los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación vigente en el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA y los postulados que rigen la función administrativa.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Entidad requiere adelantar la contratación del alquiler de equipos de cómputo de escritorio que permitan el normal funcionamiento del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.

Teniendo en cuenta algunas consultas sobre la vida útil de los computadores, se encuentra que en el mejor de los casos tienen una duración aproximada de cinco años. Algunos expertos toman como parámetro el tiempo que dan los proveedores como garantía, que suele ser entre un año y tres, situación que indica que los equipos están diseñados para servir ese tiempo nada más. También se tiene en cuenta el uso y la exposición de factores climáticos. En una oficina donde se trabaja entre ocho y más horas al día, los equipos no durarán igual que el equipo de hogar que solo se utiliza eventualmente.

Dicho lo anterior, se tiene que algunos beneficios del alquiler de equipos tecnológicos incluyen el ajuste a la necesidad real de la entidad, se exigen con las características reales ajustadas mejorando la productividad y el rendimiento de la operación. La flexibilidad del alquiler permite que se pueda durante el periodo del contrato agregar o eliminar equipos según las necesidades en el tema de licenciamiento en el caso que sean necesarias auditorías de software la respectiva documentación y responsabilidad del software está a cargo del tercero; la renta de computadores en su solución integral aseguran que los equipos tengan mantenimiento preventivos y correctivos para reducir y prevenir la tendencia a fallos si se presentan cambios de repuestos, estos no podrán afectar la operación.

Con el alquiler de computadores al tener un valor mensual fijo por la infraestructura tecnológica, la entidad podrá calcular de mejor manera el presupuesto debido a que con la renta, adquiere un servicio la depreciación no se ve reflejada en la contabilidad.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA es una entidad en cuyas jornadas se utiliza constantemente los equipos de cómputo, lo que genera una necesidad inminente para el normal funcionamiento de la entidad.

En el presente las actividades laborales están acompañadas por la tecnología y la era digital. Actualmente nos encontramos en la era de la internet de las cosas, el dinamismo del desarrollo nos conduce a modernizar nuestros equipos. La información se transforma, tanto que ya no hablamos del expediente solo físico, sino también del electrónico y muchas de las actividades que de común se hacían de forma presencial han caminado hacia la virtualidad.

Ahora bien, algunas de las ventajas que encontramos de realizar un alquiler de los equipos son las siguientes: Se transfiere la carga del mantenimiento y soporte técnico a la empresa arrendadora, se transfiere la carga financiera de la obsolescencia a la empresa de arrendamiento, los gastos mensuales son previsibles, entre otras.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Manual de Contratación Vigente, realizó el proceso de Convocatoria Sencilla No. CS -02-2022 que fue publicado en la plataforma SECOP I el pasado 26 de Octubre del presente año.

Cumplido el término estipulado en el cronograma, ninguna empresa se presentó al proceso en mención por lo que tuvo como resultado la declaratoria fallida del proceso competitivo.

Por lo anterior, y de conformidad con el literal j. del numeral 14.3 del capítulo IV "Modalidades de Selección" se encuentra viable proceder con la contratación directa ante la inminente necesidad evidente contar con equipos tecnológicos de buena calidad y adecuados para poder cumplir a cabalidad con sus funciones.

Dependencia solicitante: Dirección Administrativa – Coordinador de Sistemas

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO QUE PERMITAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA."

B) PLAZO DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del acta de inicio del contrato de alquiler, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a presentar la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que ocasionen la suspensión de las actividades propias del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, se entenderá que la contratación a realizar y las contrataciones en ejecución podrán ser suspendidas como una medida provisional y excepcional hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio o terminadas a consideración de la Entidad.

C) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado.
3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.

4. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
5. Responder por la calidad del servicio suministrado.
6. Mantener informado al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal se cause al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
9. Suministrar al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del servicio.
10. Constituir las Garantías que establezca el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.
11. Informar toda suspensión y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.
12. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.
13. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato a celebrar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Entregar a la entidad en calidad de alquiler once (11) equipos de cómputo de escritorio que cuenten con mínimo las siguientes especificaciones técnicas:
 - Sistema Operativo Windows 10 a 64 bits
 - Procesador mínimo quinta generación Intel Core i5
 - Memoria RAM de 4.00 Gb
 - Disco duro de 500GB a 1TB
2. Entregar a la entidad en calidad de alquiler cinco (05) equipos de cómputo de escritorio que cuenten con mínimo las siguientes especificaciones técnicas:
 - Sistema Operativo Windows 10 a 64 bits
 - Procesador mínimo quinta generación Intel Core i7
 - Memoria RAM de 8.00 Gb
 - Disco duro de 1TB
3. Entregar al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA. Office Licenciado mínimo 2016 para once (11) equipos.

PARÁGRAFO. Se debe contemplar licenciamiento de Office actual en la cantidad de computadores suministrados, para lo cual el oferente presentará en el proceso como requisito habilitante un certificado suscrito por el representante legal en el que acredite la legalidad del software instalado en la máquina.

4. Los equipos ofrecidos no podrán ser clones y todos los componentes del PC, deberán ser de marcas reconocidas en el mercado.
5. El contratista deberá cumplir con la normativa sobre licenciamiento y derechos de autor para los equipos en arriendo, y con ello, asumir la responsabilidad directa de los mismos (lo que incluye certificado de autenticidad correspondiente al Sistema Operativo instalado en la máquina).
6. El tiempo de entrega de equipos, una vez firmada el acta de inicio deberá ser máximo de veinticuatro (24) horas.
7. El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo a los equipos suministrados, con los repuestos que sean necesarios, estas actividades se deben resolver máximo en cuatro (24) horas posteriores a la fecha de solicitud por parte de la entidad contratante.
8. El contratista deberá tener la capacidad de reemplazar los computadores por equipos de iguales o superiores características técnicas en caso de que eventuales fallas no se logren resolver en un día contado a partir del momento en que se reporta la falla.
9. El técnico deberá apoyar en los servicios relacionados al soporte de computadores en los horarios de oficina correspondientes al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.
10. Entregar los bienes contratados en la dirección que designe el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, dentro del plazo estipulado, y debe dejar los equipos perfectamente instalados en caso de ser necesario. De esto quedará un acta que será suscrita por las partes.
11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

III. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La entidad, en adelante **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA**, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y

teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Capítulo IV MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 14.3**

Contratación Directa: “Es la modalidad de selección donde se selecciona al contratista sin necesidad de realizar convocatorias públicas, se aplica en los siguientes casos: “(...)j. **Como consecuencia de la declaratoria fallida de un proceso competitivo.**”, es decir, que la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES

El Centro Diagnostico Automotor de Palmira Ltda., con régimen excepcional, el Manual de Contratación y las normas del Derecho privado que rigen a esta entidad de economía mixta y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de garantizar el cumplimiento del objeto social de la entidad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, se requiere contratar con una persona jurídica que cumpla con las siguientes características generales y particulares:

- A.** Propuesta del servicio y/o propuesta económica.
- B.** Experiencia: Mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos con objeto relacionado.
Las certificaciones de experiencia para el contrato deberán contener la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato que se certifica.
 - Plazo de ejecución: Fecha de inicio y de terminación, estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.Sólo se aceptarán certificados de experiencia en copias simples, siempre y cuando estos sean legibles, sin borrones, tachaduras o enmendaduras.
- C.** Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio competente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha presentación de la propuesta.
- D.** Tener el representante legal autorización para contratar, salvo que esta facultad se encuentre contemplada en los estatutos de la persona jurídica.
- E.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- F.** Aportar copia del RUT.
- G.** Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
- H.** Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
- I.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- J.** Presentar certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
- K.** Presentar certificado de antecedentes judiciales de la Policía.

L. Presentar certificado de medidas correctivas de la Policía

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

A) ANALISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector se consultó el SECOP, Identificando procesos de contratación cuyo objeto tuviese elementos cercanos o semejantes al del presente proceso, las contrataciones referenciadas corresponden contrataciones adelantadas en otras Entidades Estatales, En este sentido, se tomaron como referencia los siguientes:

CONTRATO O PROCESO DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL
RAPP-MC-AO-001-2022	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP PACIFICO	Contratar el servicio de alquiler de Computadores e impresoras multifuncionales que permitan el normal funcionamiento de la Región Administrativa y de Planificación-RAP Pacífico.	\$19.861.000
CD-EDU-0012-2022	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	ALQUILER DE COMPUTADORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EDUBAR S.A.	\$58.726.500
915.108.1.01.2022	METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION	Contratar servicios de alquiler de computadores de escritorio y portátiles, incluidos todos los servicios conexos necesarios de manera integral a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad, sin formula de reajuste, mediante sistema de precios fijos unitarios y servicio de asistencia técnica en sitio para los usuarios de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración objeto de este contrato, que requieran este servicio.	\$145.531.050

Dentro del proceso de selección competitivo previo celebrado por la entidad, cuyo resultado fue desierto, se presentaron las siguientes cotizaciones:

EMPRESA	VALOR TOTAL MENSUAL IVA
---------	-------------------------

	INCLUIDO
DHL SYSTEM	\$ 4.069.800
PCs&Portatiles	\$ 3.941.400
NEWTEC INGENIERÍA	\$ 3.689.000

Ahora bien, analizando las propuestas solicitadas se evidencia que NEWTEC INGENIERÍA presenta el menor valor con el cumplimiento total de las exigencias técnicas solicitadas, lo cual permite seleccionar su oferta como la más favorable para contratar los servicios.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor asignado para la presente contratación será de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.533.500) MCTE** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, el cual se pagará así mes vencido proporcional a los equipos entregados y la fracción de mes, previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes como son, la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el contador público de la entidad contratista.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El contratista es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

C) INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPOBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000329

Fecha de Expedición: 15 de noviembre de 2022

V. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES

Como principio general, el contratista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así como los propios de la actividad laboral y de persona natural que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos del proceso de contratación directa. El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Riesgos Asegurados.

- **Etapla contractual:** Cumplimiento del contrato. Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que, por causas inherentes al contratista, este no de cumplimiento a algunas de las cláusulas pactadas en el contrato, se requiere asegurar el contrato a través de una póliza de cumplimiento.
- **Etapla post contractual:** La cobertura de riesgos a cargo del contratista se hará con base en la constitución de la garantía única durante la ejecución del contrato, con la inclusión de los amparos de cumplimiento (plazo de ejecución más cuatro meses).

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son:

- Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.
- El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. La aseguradora está obligada a pagar la indemnización de perjuicios, en la medida que se afecte el patrimonio de la entidad asegurada. Por el contrario, bajo el amparo no se pueden pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista, si los empleados de este último no le cobran a la

administración y ésta última no ha procedido con su reconocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

VI. GARANTIAS

Como principio general, el contratista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso.

Por lo tanto, es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a que analizadas las obligaciones a entregar y la naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados; solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos del proceso de contratación directa.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Riesgos Asegurados.

- 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

VII. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato será ejercida por el Coordinador de Sistemas de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,


MIYER RAMIRO QUEVEDO CAMACHO
Coordinador de Sistemas


VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
Gerente